



C I R C U L A R CSJBOYC20-225

Fecha: 16 de septiembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de insolvencia de persona natural – liquidación patrimonial de María Cecilia Gelvez de Gelvez C.C. 27.626.937”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-3932, del 7 de septiembre de 2020.	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, auto interlocutorio del 11 de agosto de 2020, dentro del proceso bajo radicado 540014003001-2020-00276-00.	Auto interlocutorio del 11 de agosto de 2020, del proceso bajo radicado número 540014003001-2020-00276-00, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos en contra de la deudora María Cecilia Gelvez de Gelvez identificada con cédula de ciudadanía número 27.626.937, para que lo remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/